

**INFORME DE GERENCIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
LIBERTADORES DEL VALLE COMPRENDIDO DEL 12 DE ABRIL AL 31
DE DICIEMBRE DEL 2010.**

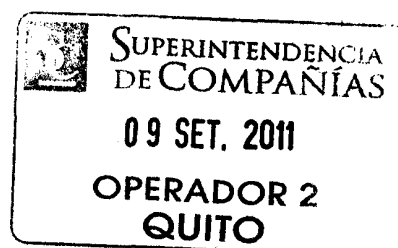
Dando fiel cumplimiento a lo estipulado al Artículo 289 de la Ley de Compañías. En calidad de Representante Legal de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle, tengo bien informar a la **Junta General de Accionistas** las actividades desarrolladas a partir del 12 de abril del 2010, fecha en la que asumí con responsabilidad el cargo de Gerente General de mi representada dedicando mi esfuerzo y siempre con el afán de servir a la Institución a la cual pertenezco, actividades, que han sido puestas en consideración y aprobadas mediante resolución de los Miembros del Directorio y ejecutadas a través de mi gestión.

GESTIONES REALIZADAS

1.- EMMOP:

Eleve a consulta mediante hoja de ruta 2106, al Ing. Jaime Erazo Gerente de Gestión de Movilidad EMMOP, se me indique el tiempo estipulado para que las unidades con registros municipales 3611 perteneciente al Sr. Isidro Fernández, 3606 perteneciente al Sr. Luis Cajas, 3619 perteneciente al Sr. Fausto Loya que salen de circulación para ser reemplazadas.

El 28 de mayo recibo respuesta a mi consulta formulada, me indican que luego de ser verificada en la base de datos en la EMMOP se desprende que el automotor 3611 fue dado de baja a partir del 2 de agosto del 2008 y de acuerdo a la ordenanza metropolitana No. 0247 en su art. 1465 (2) literal



b. dispone la suspensión del permiso de operación por incumplimiento de los índices consignados en el permiso de operación, se abre los expedientes respectivos, se cita al representante legal de la operadora y al beneficiario de la habilitación operacional dando un plazo para presentar los descargos respectivos y solicitan fijar casillero judicial en el palacio de justicia de Quito, para recibir notificaciones posteriores.

Inmediatamente se realiza gestiones al respecto y se recibe asesoramiento de la Abg. Catalina Trujillo del departamento jurídico de transporte quien fue designada como secretaria ad.hoc de la EMMOP, me indica que no es necesario la intervención de un abogado, se presenta en forma oportuna los descargos solicitados por el Ing. Jaime Erazo Gerente de la Movilidad EMMOP, de igual manera se realiza gestiones ante la Dra. Jessica García del departamento jurídico de la EMMOP.

En el mes de julio realice gestiones ante el Dr. Iván Larco Ortuño Jefe de la Unidad Jurídica de la EMMOP.

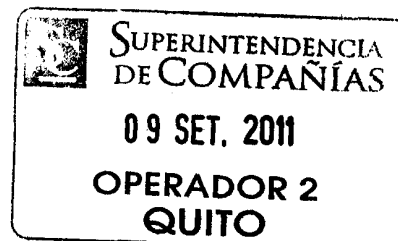
Realice gestiones y se mantuvo conversaciones con la Dra. Jessica García del Departamento Jurídico de la EMMOP.

Con fecha abril 2010 mediante oficio me dieron a conocer de la unidad jurídica de transporte, Dr. Iván Ortuño el proceso de revocatoria del registro municipal 3621.

Con fecha 24 de agosto dirigido a gerencia recibo de la EMMOP, dando a conocer el proceso de suspensión del registro municipal 3608 de acuerdo a la ordenanza 247, se abre la causa prueba.

Se gestiona y presenta los descargos respectivos ante la Dra. Catalina Trujillo, unidad jurídica de transporte de la EMMOP.

Mediante oficio de la EMMOP, me dieron a conocer que los registros Municipales 3622, por informe de la Corpaire no aprobaron y no pasaron



la revisión el 2do. Semestre del 2009 y 1er. Semestre del 2010, de igualmente el registro 3618, registro municipal 3924 al no pasar se inicia el proceso de revocatoria.

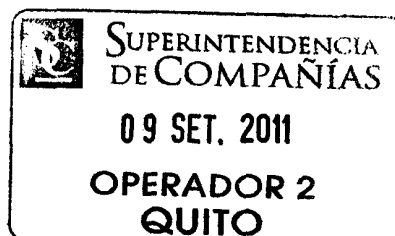
Para defender los cupos de trabajo se hizo las gestiones necesarias, presentando en forma oportuna los descargos.

2.- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Por petición del Sr. Celio Moposita accionista de la Compañía Libertadores del Valle, mediante, comunicación ingresada a la Superintendencia de Compañías el 23 de junio del 2010, se Delega al Dr. Fabián Secaira para que asista a la Junta General ordinaria de accionistas que se realizó el sábado 26 de junio del 2010.

Se realizo las gestiones en la Superintendencia de Compañías, charla que mantuvimos con el Dr. Fabián Secaira para indicarle que el informe que realice debe presentar a base de todos los respaldos, documentos existentes en la Compañía que el lo desconocía, nos indica que posteriormente emitirá su informe al respecto.

En fechas posteriores solicitamos a la Superintendencia de Compañías, se nos envíe una copia del Informe del Dr. Fabián Secaira; según copia del informe extendida por la Superintendencia de Compañías, en la cual indica que según denuncia y reclamos del Sr. Celio Moposita socio-accionista de la Compañía Libertadores del Valle, el mencionado indicaba que existía una serie de irregularidades dentro de la institución, motivo por el cual la Superintendencia a través del Lcdo. Hernán Proaño Loja INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION delego al Doctor Oswaldo Hurtado para que visite la Compañía y examine todas las operaciones y procedimientos con fecha 12 de julio del 2010, el mismo que solicita que se facilite toda la documentación valores, comprobantes, archivos, registros y de mas documentación necesaria para el desempeño de su cometido.



De la inspección efectuada por el Dr. Oswaldo Hurtado nos hizo, 29 observaciones por parte de la Superintendencia de Compañías, especialmente en el campo contable de períodos anteriores, como también observaciones de la parte Societaria, las mismas que se han ido superando poco a poco conjuntamente con la valiosa colaboración del Dr. Fausto Villalobos Contador de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle, esto nos ha obstaculizado seguir avanzando en el normal desempeño de nuestras funciones, ya que nos ha restado mucho tiempo.

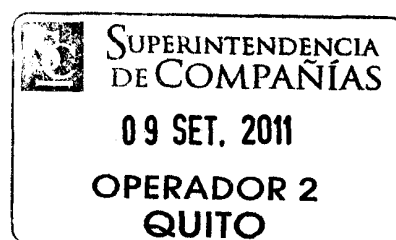
El día 19 de octubre del 2010, la Superintendencia de control e intervención delego a la Lcda. Miriam Valladares a la Compañía de Transportes Libertadores del Valle de Conocoto para que examine todas las operaciones y procedimientos.

Hemos facilitado la revisión de los libros sociales y de la contabilidad, documentos, valores, correspondencia, comprobantes, archivos, registros y demás documentación necesario para fiel y cabal desempeño de su cometido.

3.- COMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO

Todas las resoluciones tomadas por la junta general y directorio han sido satisfechos, estas guardan relación con el establecimiento de normas de trabajo, sanciones a ayudantes de la Compañía, despachos y demás colaboradores.

Se realizaron 3 juntas generales y diez sesiones de Directorio. En la Junta General del 4 de agosto del 2010, se aprobaron los estados financieros del 2009.

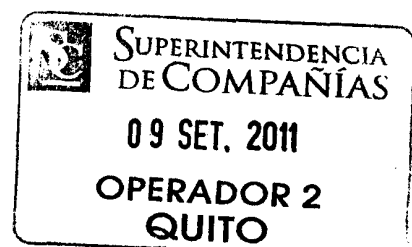


3.1 HECHOS PRODUCIDOS DEL 12 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 EN EL CAMPO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.

ADMINISTRATIVO:

Se ha concurrido a reuniones con la participación de las 4 operadoras pertenecientes a la EMMOP, para tratar asuntos relacionados a nuestra actividad de transporte.

- Se ha mantenido reuniones con los moradores del Barrio Ontaneda, para hablar del servicio de ese Barrio.
- Se ha mantenido reuniones de trabajo con la Cooperativa de transportes Amaguaña.
- Se pago al Sr. Luis Vargas Toca ex - gerente de la entidad la cantidad de \$4000.00 dólares por dinero prestado a la compañía.
- Se hizo el retiro del dinero restante del convenio con la Cooperativa Amaguaña de la ruta los Cuarteles, por haberse roto el convenio económico cuya liquidación fue depositada en la Cuenta de nuestra Institución.
- Nos encontramos con los pagos al día de los pagos de remuneraciones, vacaciones, aportes al IESS, fondos de reserva de los empleados de la Compañía.
- Se hizo los respectivas notificaciones a los Señores accionistas haciéndoles conocer que las unidades que salieron de circulación deben ser reemplazados en el plazo estipulado por la EMMOP. Según consta en el Reglamento Interno de la Compañía.
- Se adquirió 60 canecas de aceites en la FENACOTIP a fin de que los accionistas que deseen puedan adquirir a un precio accesible.
- Se pago a la EMOOP, por permiso de operación de las unidades operativas.
- Se adquirió uniformes para choferes y cobradores de la Compañía.



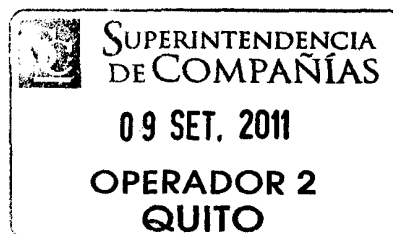
- Se garantizo la compra de llantas y baterías a rueda garantizada a fin de que los accionistas que requieran de ese servicio lo hagan uso.

LABORAL

- Pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas, el caso de la Sra. Doris Riofrío ex -empleada de la Compañía, que mantenía un juicio laboral con la Institución, el abogado defensor Dr. Yepez indico que se le había liquidado todos los haberes correspondientes a la fecha de su salida, pero no habían presentado el acta de finiquito como el aviso de salida en forma oportuna al IESS, para que se suspenda el aporte al seguro.
- Se dicto un curso de Seguridad Vial a los señores choferes y ayudantes de la Compañía.
- Se mantuvieron reuniones de trabajo con los señores despachos.
- Se procedió a la liquidación de la Sra. Soledad Ramírez, ex - secretaria de la compañía
- Con fecha 28 de Junio del 2010, se procedió a revisión de documentos y valoración de los mismos, verificación de depósitos.
- Negué autorización de que se sigan pagando horas extras innecesarias a los señores despachos , haciéndolos trabajar únicamente como manda la ley las ocho horas diarias, se elabora cuadros de trabajo los cuales indican que deben rotar los señores despachos en las cuatro rutas existentes.

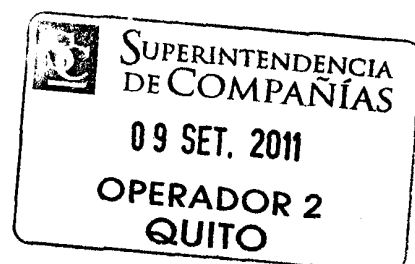
4.- ASPECTO LEGAL.-

Como parte de mi función se ha retomado la acción legal sobre el Sr. Celio Moposita accionista de la compañía, del Sr. Imbaquingo se encuentra en tránsito legal.



5.-SITUACION SOCIAL.-

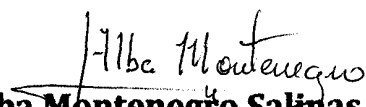
- Se ha mantenido las ayudas económicas a los accionistas que han sufrido accidentes, de igual manera para Instituciones que han solicitado colaboración, de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle
- Se procedió al agasajo navideño a los señores accionistas de la compañía, señores empleados de planta, hijos de los socios , se hizo la entrega de un quintal de arroz, un quintal de azúcar, 1 botella de whisky , 1 regalo por cada socio, canastillas navideñas a los señores despachos y empleados administrativos.
- Se organizo una fiesta con la participación de una banda orquesta, un prestigioso CD Móvil, y se brindo comida para todos los señores presentes.
- Los ingresos y gastos son autorizados a través del Sistema de comprobantes numerados, siguiendo la secuencia de los mismos, de acuerdo a un orden cronológico de la elaboración del cheque y sustentado por el correspondiente documento de soporte.
- Los ingresos ya sea por concepto de multas, tickets, ingresos por traspasos u otros conceptos se canaliza a través de los depósitos efectuados en el Banco, únicamente se maneja en efectivo el rubro de caja chica para efectuar gastos menores, sustentados con sus respectivos documentos de soporte.



Los procedimientos, tanto de la gestión Administrativa como Financiera y de Control Interno implantados en la Compañía de Transportes Libertadores del Valle S.A. han permitido precautelar en forma responsable, eficiente, transparente.

Agradezco a mi familia por el apoyo brindado, de igual manera agradezco a todos los Sres. accionistas por la compresión y confianza depositada en mi persona, he puesto todo de mi parte ya que soy una integrante mas de esta Institución, he trabajado con honradez y honestidad, nuestro dinero a sido manejado a buen recaudo a fin de que nuestra Compañía día a día vaya creciendo, de igual manera agradezco al personal administrativo, y en especial al Dr. Fausto Villalobos Contador de la Institución.

La Administración ha dado fiel cumplimiento a los Art. 256 y 263 de la Ley de Compañías referentes a llevar los libros de Contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.


Sra. Alba Montenegro Salinas
GERENTE GENERAL

